

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., febrero 11 de 2021

REF: N° 1100140030782018-00799-00

Previo a atender lo solicitado por el abogado Julián Zárate Gómez, se requiere al memorista para que aporte el poder otorgado por el Banco de Occidente a favor de Cobroactivo S.A.S., que lo faculte para representar a la parte actora. Lo anterior, toda vez que aunque en el escrito allegado mediante comunicación electrónica del 19 de agosto de 2020, indicó que lo aportaba como anexo, el mismo no fue incorporado y tampoco reposa en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7720d31cbd150af9c8afbfe56d567a48b0ac4eae4ceb656b13cdca130e0107d8

Documento generado en 11/02/2021 04:23:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>